



# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

**TRANSCRIPCIÓN.** Se ha expedido la Resolución N° 1642-2022-CU

Huancayo, 12.07.2022

## EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

### VISTOS:

El Oficio Digital N° 0204-2022-VRACD-UPLA de fecha 12.07.2022, Proveído N° 4826-2022-R-UPLA de fecha 12.07.2022 y acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12.07.2022, respectivamente; y,

### CONSIDERANDO:

La Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el Estatuto, Reglamentos y demás normas conexas; asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD de fecha 13.02.2020, se otorga la licencia institucional, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

El "Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes", en su artículo 23°, inc. v) "Atribuciones", dispone que el Consejo Universitario tiene atribución para conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a las autoridades universitarias; y en su artículo 156° "Admisión y Promoción en la carrera docente", establece que la admisión a la carrera docente se efectúa por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a lo establecido en el Reglamento Docente;

El Oficio Digital N° 0204-2022-VRACD-UPLA de fecha 12.07.2022 mediante el cual el Vicerrector Académico, eleva al Rector la propuesta de la Directiva N° 011/2022-VRAC-UPLA II "Etapa de Docentes Nuevos para Contrato a Plazo Determinado por méritos y Prueba de Capacidad en el nivel de Pregrado para el Periodo Académico 2022-II", para conocimiento y tratamiento pertinente;

El Proveído N° 4826-2022-R-UPLA de fecha 12.07.2022<sup>1</sup>, emitido por el Rector al Secretario General para ser puesto a consideración del Consejo Universitario, en mérito documento emitido por el Vicerrector Académico;

El Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12.07.2022, toma conocimiento del expediente y después del debate pertinente acuerda, aprobar la Directiva N° 011/2022-VRAC-UPLA "II Etapa de Docentes Nuevos para Contrato a Plazo Determinado por méritos y Prueba de Capacidad en el nivel de Pregrado para el Periodo Académico 2022-II", presentado por el Vicerrector Académico mediante Oficio Digital N° 0204-2022-VRACD-UPLA de fecha 12.07.2022, documento que forma parte de la presente; y aprobar el Cronograma para Docentes Nuevos para Contrato a Plazo Determinado por méritos y Prueba de Capacidad en el nivel de Pregrado para el Periodo Académico 2022-II, en mérito y conforme a la propuesta formulada por el señor Vicerrector Académico mediante Oficio Digital N° 0204-2022-VRACD-UPLA de fecha 12.07.2022, según se detalla en la parte considerativa de la presente;

Por los fundamentos expuestos, en atención a lo solicitado y en uso de las atribuciones otorgadas por ley;

### SE RESUELVE:

**Art. 1° APROBAR** la Directiva N° 011/2022-VRAC-UPLA "II Etapa de Docentes Nuevos para Contrato a Plazo Determinado por méritos y Prueba de Capacidad en el nivel de Pregrado para el Periodo Académico 2022-II", presentado por el Vicerrector Académico mediante Oficio Digital N° 0204-2022-VRACD-UPLA de fecha 12.07.2022, documento que forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2° APROBAR** el Cronograma para Docentes Nuevos para Contrato a Plazo Determinado por méritos y Prueba de Capacidad en el nivel de Pregrado para el Periodo Académico 2022-II, en mérito y conforme a la propuesta formulada por el señor Vicerrector Académico mediante Oficio Digital N° 0204-2022-VRACD-UPLA de fecha 12.07.2022, según se detalla a continuación:

N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE Y PROCESOS
1	PRESENTACIÓN DE ASIGNATURAS DESIERTAS A VICERRECTORADO ACADÉMICO, PARA SU PUBLICACIÓN POR LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	15 DE AGOSTO DE 2022.	DECANOS Y SECRETARIA DOCENTE DE LAS FACULTADES
2	CONVOCATORIA PARA DOCENTES NUEVOS FACULTADES Y FILIAL.	DEL 16 AL 17 DE AGOSTO DE 2022.	FACULTADES Y DIRECCIÓN DE FILIAL.
3	VENTA DE BASES - ADQUISICIÓN DE CARTILLA EN FÍSICO Y DIGITAL.	DEL 17 AL 19 DE AGOSTO DE 2022.	CAJA UPLA, AV. GIRÁLDEZ 230 HUANCAYO
4	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	DEL 18 AL 22 DE AGOSTO DE 2022.	<p><b>PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE FORMA FÍSICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MESA DE PARTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, UBICADO EN LA AV. FERROCARRIL 728 - TRES ESQUINAS EL TAMBO (EX FACULTAD DE EDUCACIÓN).</li> <li>- PRESENTARÁN EL EXPEDIENTE FÍSICO, COMO TAMBIÉN DEBERÁ ADJUNTAR UN CD CON SU EXPEDIENTE EN PDF.</li> </ul> <p><b>PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE FORMA VIRTUAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DECANATO DE CADA FACULTAD (VIRTUAL)</li> <li>• CIENCIAS DE LA SALUD DECANATO_FCS@UPLA.EDU.PE</li> <li>• MEDICINA HUMANA DECANATO_FMH@UPLA.EDU.PE</li> <li>• CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DECANATO_FCAC@UPLA.EDU.PE</li> <li>• DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DECANATO_FDPC@UPLA.EDU.PE</li> <li>• INGENIERÍA DECANATURA_FI@UPLA.EDU.PE</li> </ul>
5	REVISIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	23 DE AGOSTO DE 2022.	DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
6	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y CURRÍCULO VITAE.	DEL 24 AL 26 DE AGOSTO DE 2022.	CONSEJO DE FACULTAD

<sup>1</sup> Expediente: 36-DGAC-2022



# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

**TRANSCRIPCIÓN.** Se ha expedido la Resolución N° 1642-2022-CU

Huancayo, 12.07.2022

## EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE Y PROCESOS
7	EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL	DEL 29 AL 31 DE AGOSTO DE 2022.	CONSEJO DE FACULTAD
8	EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL	DEL 01 AL 02 DE SETIEMBRE DE 2022.	CONSEJO DE FACULTAD
9	APROBACIÓN POR CONSEJO DE FACULTAD.	03 DE SETIEMBRE DE 2022.	CONSEJO DE FACULTAD.
10	PRESENTACIÓN A VICERRECTORADO ACADÉMICO	04 DE SETIEMBRE DE 2022.	DECANO.
11	RATIFICACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.	05 DE SETIEMBRE DE 2022.	CONSEJO UNIVERSITARIO.

**Art. 3° ENCARGAR** al Vicerrector Académico, a los Directores Generales, a los Decanos de las Facultades, a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos y Marketing y Comunicaciones, y demás Instancias Académicas y Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Art. 4° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**FIRMADO Y SELLADO POR:**

DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ – Rector  
MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

**DISTRIBUCIÓN:**

RECTORADO  
VRACD  
DIR. GENERALES (3)  
FACULTADES (5)  
ARCHIVO

OF. DE RECURSOS HUMANOS  
OF. DE MARKETING Y COMUNICACIONES

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS  
SECRETARIO GENERAL